



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO No. 680014003020-2021-00653-00**

Se pone en conocimiento de la parte actora, la liquidación de crédito presentada por el demandado **GERMÁN REGUEROS HERRERA** con la respectiva solicitud de no condena en costas y terminación del proceso visible en el archivo 46 del expediente digital, así como de la última consulta de títulos judiciales visible en el archivo 48 del expediente digital, para que en el término de 3 días, se pronuncie expresamente sobre cada uno de los aspectos relacionados, en aras de dar celeridad al asunto y finiquitar el proceso, como quiera que existen dineros suficientes para cubrir la obligación perseguida y sus intereses.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

NRD//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

**Nathalia Rodríguez Duarte**

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dce9da62b151f68dbe83ec06ce8d51c7839d3e409587c142d3ea75a7210f365**

Documento generado en 05/07/2023 11:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 06 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.